CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA ESPECIALISTA TECNICO

1. ANTECEDENTES.

El Estado Plurinacional de Bolivia ha suscrito un préstamo con el Banco, y ha designado al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre como Unidad Ejecutora para financiar el "**Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana de Sucre**", a través del Contrato de Préstamo N° 5835/OC-BO.

El objetivo general del Programa es contribuir al desarrollo urbano integrado, eficiente y bajo en carbono para la ciudad de Sucre.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) mejorar el acceso a espacios públicos de calidad e infraestructura de movilidad sostenible; (ii) mejorar de manera integral la movilidad urbana en el Centro Histórico; (iii) reducir el consumo y el gasto en energía eléctrica en sistemas de alumbrado público mediante sustitución de luminarias convencionales por tecnología LED y la incorporación de tecnologías digitales; y (iv) fortalecer las capacidades de planificación y gestión urbana de la ciudad de Sucre.

Este Programa está estructurado en 4 Componentes orientados a: i) Mejora de las áreas verdes y espacios públicos a lo largo del corredor urbano de la antigua vía del ferrocarril, ii) Mejoramiento de la movilidad urbana en el Centro Histórico. iii) Incremento de la eficiencia energética. iv) Fortalecimiento de la capacidad de planificación y gestión urbana y Administración, Monitoreo y Evaluación.

Con cargo a la Administración, Monitoreo y Evaluación del Programa 5835/OC-BO, la Unidad Ejecutora, requiere contratar un Consultor Individual para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia (TdR).

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

Contratar a un especialista técnico, en el marco del Reglamento Operativo del Programa (ROP), el Contrato de Préstamo No. 5835/OC-BO y las políticas del banco, para realizar el seguimiento, ejecución y supervisión de los proyectos incluidos en los distintos componentes del Programa. Este especialista garantizará el cumplimiento de los aspectos técnicos a lo largo de todas las etapas del ciclo de ejecución, asegurando que los proyectos se implementen de acuerdo con los objetivos establecidos y las normativas vigentes.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Los servicios del Especialista Técnico se desarrollarán conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo No. 5835/OC-BO y el Reglamento Operativo del Programa, garantizando el cumplimiento de los aspectos técnicos de los proyectos durante todas las fases de su ejecución.

4. ACTIVIDADES.

Las actividades del Especialista Técnico incluirán las siguientes tareas:

 Velar por el registro, seguimiento y actualización de los indicadores y metas definidos en la matriz de resultados del programa.

- Administrar los contratos suscritos, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos, la calidad de los productos entregados y la vigencia de las garantías otorgadas por los adjudicatarios.
- Coordinar con las direcciones técnicas del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS) para garantizar la adecuada ejecución de los productos y actividades del programa.
- Colaborar con los especialistas en medio ambiente y social, para asegurar el cumplimiento de los planes ambientales y sociales establecidos para los proyectos.
- Revisar y validar los proyectos de preinversión que sean remitidos por las unidades municipales, asegurando su alineación con los objetivos y requisitos del programa.
- Elaborar los términos de referencia para las evaluaciones intermedia y final del programa, y acompañar el desarrollo de estas evaluaciones para garantizar su correcta implementación.
- Gestionar el diseño e implementación del Plan de Comunicación del Programa, asegurando que se difunda la información relevante y se mantenga una comunicación efectiva con las partes interesadas.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes resultados, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción por el Contratante.

Los resultados esperados derivados de las actividades del Especialista Técnico son los siguientes:

1. Registro y seguimiento eficiente de los indicadores y metas

Se contará con una matriz de resultados actualizada, permitiendo monitorear el avance del programa y evaluar su impacto en tiempo real.

2. Administración efectiva de contratos

Todos los contratos suscritos estarán correctamente gestionados, asegurando que los plazos, la calidad de los productos y las garantías otorgadas por los adjudicatarios se cumplan de acuerdo con los términos establecidos.

3. Coordinación exitosa con las direcciones técnicas del GAMS

La ejecución de los productos será fluida y alineada con los objetivos del programa, gracias a una coordinación eficaz entre las diferentes áreas técnicas involucradas.

4. Cumplimiento de los planes ambientales y sociales

Los planes ambientales y sociales se implementarán correctamente, garantizando el respeto a las normativas vigentes y la mitigación de impactos negativos en los proyectos del programa.

5. Validación de proyectos de preinversión

Los proyectos remitidos por las unidades municipales estarán revisados y validados, asegurando que cumplan con los estándares técnicos y las metas de preinversión del programa.

6. Evaluaciones intermedia y finales exitosas

Las evaluaciones se llevarán a cabo con términos de referencia claros y bien definidos, proporcionando una visión integral sobre los avances y resultados del programa.

6. INFORMES

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el Contratante

a) Informes mensuales de actividades

El consultor deberá presentar el informe mensual en dos (2) ejemplares dentro de los plazos y modelos establecidos por la entidad, incluyendo la información necesaria de soporte; la aprobación de los informes estará sujeto al cumplimiento del TDR.

b) Informe final de actividades

A la conclusión de la consultoría deberá presentar el informe final de actividades en dos (2) ejemplares y formulario de desvinculación vigente.

c) Informes Especiales (de acuerdo con requerimiento)

Durante la ejecución de la consultoría, cuando se presenten aspectos o problemas que por su importancia tengan incidencia en el desarrollo normal de los trabajos, el CONSULTOR deberá elevar un informe especial, mencionando los antecedentes de los problemas y planteando las recomendaciones y soluciones adecuadas, para que los involucrados analicen el contenido del informe, con el objeto de adoptar decisiones adecuadas y oportunas, con aprobación de la contraparte.

7. LUGAR Y PLAZO.

La consultoría se desarrollará en la ciudad de **Sucre**, en oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa. Una vez suscrito el contrato, el trabajo se desarrollará hasta la vida del Programa, de acuerdo con evaluación previa.

Si la entidad requiere aplicar la metodología de teletrabajo, se establecerá según normativa vigente.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.

La consultoría la supervisará el Coordinador General, que la asignará la Contraparte u otra persona asignada por escrito y comuniqué al consultor.

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

9.1. FORMACIÓN PROFESIONAL:

- a) Título Profesional de:, Ing. Civil, Arquitecto o ramas afines a la consultoría.
- Se valorará (sin ser excluyente al cargo) cursos de Postgrado como ser diplomados, especialidades o su equivalente, con un mínimo de 160 horas de duración, en ramas afines a la consultoría.
- a) Se valorará seminarios, cursos, talleres, conferencias y otros relacionados a:

9.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: Acreditar 5 años de experiencia profesional tras obtener el título académico.

9.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA:

Acreditar al menos 3 años de experiencia en el diseño, ejecución o supervisión de proyectos urbanísticos que incluyan la planificación y desarrollo de infraestructura urbana, tales como espacios públicos, vialidad, redes de servicios y áreas verdes. Además, contar con experiencia en la gestión de proyectos de integración urbana, aplicando normativas y políticas urbanas locales e internacionales. Se valorará experiencia en proyectos financiados por organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), asegurando el cumplimiento de normativas técnicas, sociales y ambientales. Asimismo, se requiere manejo de enfoques integrales en desarrollo urbano, con experiencia en la implementación de proyectos que promuevan accesibilidad, sostenibilidad ambiental, movilidad no motorizada, seguridad urbana y desarrollo social. Finalmente, es necesario acreditar experiencia en la supervisión técnica de obras urbanísticas y en la coordinación multidisciplinaria con áreas como ingeniería civil, arquitectura, medio ambiente y planificación urbana, garantizando que los proyectos se ejecuten dentro de los plazos, presupuestos y estándares de calidad establecidos.

10. PRESUPUESTO.

El Presupuesto total es de **Bs. Xxxxx.** El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley; el consultor será responsable de su cumplimiento.

11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El Consultor será contratado por tiempo trabajado bajo la modalidad de Selección de Consultores Individuales, en el marco de las Políticas BID GN2350-15.

El monto total convenido será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales mensuales de **Bs. xxxxx** cada una, pagaderas dentro de los **10** días calendario de cada período vencido.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica vía SIGEP, el consultor deberá adjuntar:

- Cedula de identidad (fotocopia).
- Certificado de inscripción al SIN activa.
- Registro de Beneficiario SIGEP.
- Comprobante de pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones SIP, realizada a la respectiva AFP, conforme a lo establecido en la ley №065 (Ley de Pensiones).
- Declaración Trimestral al (SIN) como contribuyente directo del RC-IVA (cuando corresponda).

CUADRO DE EVALUACIÓN

1. Criterios de cumplimiento para la conformación de la lista

Estudios realizados	Evaluación
Título Profesional de:, Ing. Civil, Arquitecto o ramas afines a la consultoría	Cumple/No Cumple

Experiencia profesional general	Evaluación
Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.	Cumple/No Cumple
Experiencia profesional general	Evaluación
Acreditar un mínimo de 5 años de experiencia profesional posterior a la obtención del título académico, enfocados en la ejecución o supervisión de proyectos urbanísticos que involucren la planificación y desarrollo de infraestructura urbana, incluyendo espacios públicos, vialidades, redes de servicios y áreas verdes.	Cumple No cumple

2. Criterios para la evaluación/calificación de consultores

a. FORMACIÓN PROFESIONAL. Máximo 40 puntos

N°	Estudios realizados	Evaluación
1	Postgrado/diplomado en rama afín (mínimo 160 hrs. de duración)	5 puntos por Postgrado/diplomado, hasta un máximo de 10 puntos
2	Otros Estudios, conocimientos, cursos: relacionados a la consultoría	5 puntos por curso, hasta un máximo de 30 puntos
	EVALUACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL	40 PUNTOS

b. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 60 Puntos

N°	Experiencia profesional general	Evaluación
1	Acreditar experiencia profesional general adicional contabilizada a partir de la obtención del primer título académico.	5 puntos por año adicional de experiencia general, hasta un máximo de 20 puntos
	EVALUACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL GENERAL	20 PUNTOS

N°	Experiencia profesional especifica	Evaluación
2	Acreditar experiencia específica adicional en el diseño, ejecución o supervisión de proyectos urbanísticos que involucren la planificación y desarrollo de infraestructura urbana, como espacios públicos, vialidades, redes de servicios y áreas verdes, en instituciones públicas, privadas y/u organismos multilaterales de financiamiento. Se valorará experiencia en la gestión de proyectos de integración urbana, aplicando normativas y políticas urbanas tanto locales como internacionales. Es fundamental contar con experiencia en proyectos financiados por organismos multilaterales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), asegurando el cumplimiento de normativas técnicas, sociales y ambientales. Además, se requiere un manejo integral en desarrollo urbano, con experiencia en la implementación de proyectos que promuevan accesibilidad, sostenibilidad ambiental, movilidad no motorizada, seguridad urbana y desarrollo social. Finalmente, debe acreditar experiencia en la supervisión técnica de obras urbanísticas, así como en la coordinación multidisciplinaria con áreas como ingeniería civil, arquitectura, medio ambiente y planificación urbana, garantizando que los proyectos se ejecuten dentro de los plazos, presupuestos y estándares de calidad establecidos.	10 puntos por año adicional de experiencia específica, hasta un máximo de 40 puntos
E	VALUACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA	40 PUNTOS